

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

636

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 31 ENE. 2019

Decreto Alcaldicio Exento 588

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N° 0015 de fecha 07 de enero del 2019, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa Resolutividad"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico Oftalmólogo que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

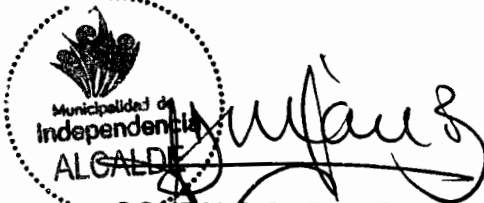

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y Don **José Cancino Villegas**, Médico Oftalmólogo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de fecha 30 de enero de 2019.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.007 "Programa de Resolutividad", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
EMB/MAV/sqg.-



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.